DECRETO Nº 2468/26
San Martín de los Andes,
1 OCT 2026

VISTO:

La licencia de la actual titular de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Ordenanza N° 11.959/18; la Ordenanza N° 14.866/24; y el artículo 72, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal; Y,

CONSIDERANDO:

Que la actual titular de la Dirección General de Gestión Ambiental hará uso de licencia, resultando necesario garantizar durante dicho período la continuidad funcional y operativa del área.

Que dicha Dirección General integra la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Martín de los Andes y constituye un cargo de la planta política no permanente.

Que resulta necesario contar con una estructura de conducción que permita implementar y desarrollar los lineamientos políticos definidos por la actual gestión municipal.

Que el artículo 72, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la Administración a su cargo.

Que en ejercicio de dichas atribuciones, corresponde disponer la designación del Dr. Muñoz Domingo Hernán como Director General de Gestión Ambiental, durante el período de licencia de la actual titular y/o hasta tanto se disponga lo contrario.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: **DESÍGNESE** al Sr. Muñoz Domingo Hernán, DNI N° 27.493.278, para cumplir funciones como Director General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 04 de septiembre de 2026, durante el período de licencia de la actual titular y/o hasta tanto un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente reviste carácter de funcionario de planta política no permanente y se efectúa en ejercicio de las facultades conferidas al Intendente Municipal por el artículo 72, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: La presente designación no implica por sí misma el cese ni modificación de la situación jurídica de la actual titular de la Dirección General de Gestión Ambiental.

ARTICULO 4º: REMITASE a la Dirección de Recursos Humanos para su toma de conocimiento, notificación al Sr. Muñoz Domingo Hernán e incorporación a su legajo.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes